



## Mabel Klimt

Socia directora de Elzaburu y diputada de la Junta de Gobierno del ICAM

---

# TJUE: las plataformas de venta en Internet son responsables en caso de comercialización de falsificaciones de terceros

En la sentencia de 22 de diciembre de 2022, Louboutin (C-148/21 y C-184/21), el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) resuelve sendas cuestiones prejudiciales planteadas por el Tribunal de empresas francófono de Bruselas y por el Tribunal de Distrito de Luxemburgo sobre el **uso por parte de la plataforma de venta en línea de una marca de la Unión Europea sin el consentimiento del titular de la misma** para productos idénticos a aquellos para los que esta marca está registrada.

Las cuestiones prejudiciales tratan de determinar si a la luz del artículo 9.2 del Reglamento 2017/1001

- el **uso de un signo idéntico** a una marca registrada en un anuncio presentado en un sitio de internet de venta en línea es imputable al operador del sitio como consecuencia de la combinación de ofertas propias con las de terceros vendedores. También es imputable **si el operador ha desempeñado un papel activo en la elaboración del anuncio** o si el anuncio forma parte de la propia comunicación comercial de tal operador
- si el envío al consumidor de un producto provisto de un signo idéntico a una marca registrada sin el consentimiento del titular de la misma, **constituye un uso imputable únicamente al expedidor en ciertos casos**: si este tiene un conocimiento efectivo de la colocación de dicho signo en el producto, si el expedidor informa al consumid ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |